



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Identificación del programa o proyecto			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario 3ra etapa en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	San Pedro Lagunillas	Tequilita	2022010552
Unidad responsable		Datos del administrador	
Departamento de Estudios y proyectos		Nombre	Jorge Alberto González Álvarez
		Cargo	Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos
		Teléfono	311-213-5532 Ext. 111
		Correo electrónico	proyectos.cea@nayarit.gob.mx
Alineación PED	Tipo de programa o proyecto		
ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027 Eje Rector: ER3 - Desarrollo Regional Sostenible para el Bienestar Eje General: ER3-8 - Recursos naturales Objetivo General: ER3-8.4 - Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la preservación de los ecosistemas y cuencas, mediante una administración coordinada y participativa que permita atender las necesidades del asentamiento humano, el desarrollo de las actividades productivas y la protección del recurso hídrico. Estrategia Vinculante: ER3-8.4.3 - Impulsar la cultura del agua entre la población y mejorar el sistema de información del agua.	Programa	Proyecto	
	<i>Programa de adquisiciones</i> <i>Programas de mantenimiento</i> <i>Programas de adquisición de protección civil</i> <i>Programas de mantenimiento de protección civil</i> <i>Estudios de pre inversión</i> <i>Programa ambiental</i> <i>Otros programas de inversión</i>	<i>Proyectos de infraestructura económica</i> <i>Proyectos de infraestructura social</i> <i>Proyectos de infraestructura gubernamental</i> <i>Proyectos inmuebles</i> <i>Otros proyectos de inversión</i>	
Indicador estratégico			
Tasa de variación de redes construidas			

**Análisis de la situación actual**

La localidad se ubica en las coordenadas 21°5'7.33" N y 104°48'3.56"O. En la actualidad la localidad cuenta con un sistema de agua potable, pero no cuenta con toda la red de alcantarillado sanitario, por lo que los habitantes presentan problemática para desalojar sus aguas negras, esto está provocando constantes problemas de salud y descontento.

Con este proyecto se pretende aminorar o mitigar una parte de estos problemas haciendo el diseño completo de una red de alcantarillado sanitario, continuando con la red y colector de la localidad. La situación sin proyecto limita el crecimiento en lo general de la localidad, propiciando el desarrollo de enfermedades gastrointestinales.

Análisis de la situación con proyecto

Con la ejecución del proyecto se podrán eliminar las filtraciones al subsuelo, se podrá evitar que las aguas residuales lleguen a cuerpos de agua cercanos y el afloramiento de aguas residuales crudas a cielo abierto, reduciendo molestias en la población por malos olores, evita los efectos negativos en el medio ambiente, como contaminación del agua, malos olores, degradación de la flora y fauna.

Esto, a su vez, se lograrán los resultados esperados al disminuir los riesgos a la salud por falta conducción de aguas residuales. Se eliminan fuentes generadoras de enfermedades de origen hídrico.

Geolocalización



Año base	Monto total de Inversión
2022	\$ 7,551,300.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
01/10/2022	29/12/2022
Factibilidad del programa o proyecto de inversión	
Situación Legal:	
<p>La gestión jurídica del agua es puntualizada en el artículo 4 de la Constitución, que sientan las bases para la legislación del vital líquido.</p> <p>En el artículo 4, párrafo 6, se reconoce el derecho humano al agua:</p> <p>“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.</p> <p>La LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT. En su Título Primero, Disposiciones generales. Capítulo I, Objetivo de la ley en su Artículo 3o.- Los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento estarán a cargo de los Municipios con el concurso del Estado cuando así fuere necesario, los que se prestarán en los términos de la presente Ley a través de las siguientes instancias: I. Organismos operadores municipales; II. Organismos operadores intermunicipales; III. Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, o bien IV. Personas físicas o morales a quienes se autorice concesión o contratos para la prestación del servicio en cualquiera de las acciones previstas en esta Ley. Los organismos señalados en las fracciones I y II, formarán parte de la administración paramunicipal de los ayuntamientos y el organismo a que se refiere la fracción II de la Administración Paraestatal del Ejecutivo del Estado, con el propósito de prestar los servicios objeto de esta Ley a través de una administración descentralizada.</p>	
Factibilidad técnica:	
<p>Con la ejecución del proyecto se podrán eliminar las filtraciones al subsuelo, se podrá evitar que las aguas residuales lleguen a cuerpos de agua cercanos y el afloramiento de aguas residuales crudas a cielo abierto, reduciendo molestias en la población por malos olores, evita los efectos negativos en el medio ambiente, como contaminación del agua, malos olores, degradación de la flora y fauna.</p> <p>En este rubro hay que señalar</p> <p>En la licitación se considerará y/o elegirá a la empresa que cuente con toda la experiencia, así como la capacidad técnica, económica y equipos para llevar a cabo la obra</p>	
Factibilidad económica:	
<p>Con esta inversión se mitiga el daño económico y el costo indirecto ante alguna crisis sanitaria generada por el derrame de aguas crudas en calles de la localidad de Tequilita.</p> <p>Llevado a cabo dicho proyecto a través de la fuente de Inversión Estatal</p>	



Factibilidad antropológica y/o ambiental:	
El daño ecológico se mitiga en los bienes nacionales tales como arroyos, suelo, mantos freáticos y acuíferos, al ser un tratamiento que cumple con la normatividad vigente (NOM-001 SEMARNAT). Esto apegado a la ley de aguas nacionales publicada el 1° de diciembre de 1996 y actualizada 2020.	
Factibilidad social:	
Cuenta con una solicitud o petición de la comunidad y el ayuntamiento	
Calendario fiscal e inversión	
Ejercicio fiscal	Monto \$
2022	\$7,551,300.00
Total inversión:	\$7,551,300.00
Costos y gastos asociados	
Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
0.00	0.00
Costo total del PPI: \$ 7,551,300.00	
Federal	
Estatad	\$ 7,551,300.00
Municipal	
Otra fuente de financiamiento	
Metas físicas:	
1 sistema mediante la construcción de la red de alcantarillado sanitario 2500.89 m de tubería de 8"ø de PVC, 58 pozos de visita, 257 descargas domiciliarias, 2 biodigestores de 7000 litros de capacidad, 2 registros para lodos y 2 pozos de absorción	
Beneficios esperados:	
Para este ejercicio 2022 se elimina la infiltración de aguas crudas en la localidad de Tequilita.	
Rango de inversión en el programa o proyecto	
De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS	
Superior a 10 millones de UDIS (Continuar llenando el apartado siguiente)	



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

Indicadores de rentabilidad (Consultar Lineamientos Costo Beneficio/Eficiencia)

VPN (Valor presente neto):

TIR ((Tasa interna de Retorno):

CAE (Costo Anual Equivalente):

TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):

Ing. Jorge Alberto González Álvarez
Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos